---Trelew, 01 de septiembre de 2021.

---**VISTOS Y CONSIDERANDO**:

---I.- Que el Dr. J. E. G. A. en representación de “R. & S. A. S. (A.) S.A.” interpuso recurso de apelación mediante el escrito digital ID 358190 contra la Sentencia Definitiva N° 022/2021 y su aclaratoria Sentencia Interlocutoria N° 068/2021, concediéndose libremente el mismo en fecha 08/07/2021.

---Sin perjuicio de ello, la apelante mediante la presentación digital ID 404545, desiste del mencionado recurso.

---En consecuencia, corresponde tener a la recurrente por desistida del recurso de apelación deducido en el escrito ID 358190 contra la sentencia mencionada.

---Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**:

---TENER a “R. & S. A. S. (A.) S.A.” por desistida del recurso de apelación interpuesto en el escrito digital ID 358190.

---Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado.

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO — **JUEZA DE CÁMARA**

NATALIA I. SPOTURNO — **PRESIDENTE**

MARCELO F. PERAL — **JUEZ DE CÁMARA**

--- REGISTRADA BAJO EL N° ____41_____ DE 2021 – SIC. - CONSTE.

GUILLERMO N. WALTER

SECRETARIO DE CÁMARA